

Bogotá, 2 de marzo de 2017

Excelentísimo Señor Presidente  
**JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN**  
Presidente de la República  
Bogotá D.C.

Respetado señor Presidente,

Pocos momentos en la historia de la Corte Constitucional han sido tan trascendentales como este. Por un lado, por los cuatro magistrados que deberán ser reemplazados en el primer semestre del año<sup>1</sup>, que sumados a la reciente elección del Doctor Antonio José Lizarazo constituyen más de la mitad de los integrantes de la Corporación. Por el otro, por los importantes asuntos que esta entidad deberá decidir en materia de derechos de la mujer, población LGBTI, medio ambiente, Código de Policía, entre otros; pero sobre todo por su crucial función de revisar, en un tercio de los términos ordinarios, la constitucionalidad de las normas que se expidan en desarrollo del Acuerdo de Paz por medio del mecanismo del Fast Track. También, por el papel que tiene la Corte en la preservación del principio de seguridad jurídica, sin el cual es impensable el desarrollo económico del país. Y, finalmente, por la ineludible necesidad de recuperar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones, en donde ocupa un lugar esencial aquella que tiene la responsabilidad de servir de guardiana de la Constitución<sup>2</sup>

Varios de estos temas fueron analizados en el foro *Corte Constitucional: Retos y Desafíos*, que realizó Elección Visible el pasado 27 de febrero. Pese a los matices en aspectos que tienen que ver el perfil que deberían tener los nuevos magistrados hubo dos conclusiones unánimes: de un lado, el **rechazo a la interinidad que comenzó esta semana** en la Corte Constitucional, por cuenta de las dos vacantes cuyas ternas corresponden a la Corte Suprema de Justicia; por el otro, la **necesidad de que quienes resulten elegidos como magistrados sean personas sin tacha e incorruptibles**.

Por ello, confiamos en que la convocatoria pública que se abrió esta semana para la elaboración de las dos ternas que se encuentran a su cargo se tengan en cuenta los principios de transparencia, publicidad, participación ciudadana, equidad de género y mérito; así como la necesaria diversidad de conocimientos jurídicos e ideologías de los integrantes de la Corte. Las convocatorias públicas deben cumplir una función. Entre diversos candidatos, no se debería privilegiar a aquellos que no tienen la experiencia adecuada para el ejercicio de la magistratura o sobre los que existen dudas sobre su independencia y probidad. Así mismo, **apoyamos la idea de que se elabore una terna solo de mujeres, para superar el**

---

<sup>1</sup> El 1º de marzo culminaron sus periodos los magistrados Jorge Iván Palacio y Luis Ernesto Vargas; en abril lo harán Jorge Pretelt y María Victoria Calle.

<sup>2</sup> De acuerdo con las Encuestas de Gallup, en diciembre de 2011 la imagen desfavorable de la Corte Constitucional era del 30%, mientras que en febrero de 2017 esta ascendió al 56%.



**desequilibrio que ha existido estos 25 años de funcionamiento de la Corte**, en los que solo 3 mujeres han sido elegidas como magistradas.

Elección Visible profundizará sus esfuerzos de seguimiento a esta elección, convencidos de que una mayor participación de la sociedad civil, sumada a la voluntad política de los encargados de la nominación y elección de los candidatos, permitirá que solo los hombres y mujeres más probos y capacitados ocupen estos cargos.

Con sentimientos de consideración y aprecio,

**GLORIA MARÍA BORRERO RESTREPO**

Vocera de Elección Visible

Directora Ejecutiva

Corporación Excelencia en la Justicia

